

Guatemala 07 de agosto de 2023
Oficio DF-530-2023

Maestra
Ingrid Bran
Unidad de Comunicación Social e Información Pública
-INAP-

Estimada Mtra:

Es grato dirigirme a usted en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 Ter., del Decreto No. 101-97. Ley Orgánica del presupuesto, que se refiere a la información que se debe brindar a la ciudadanía guatemalteca con el propósito de transparentar la gestión pública.

Por lo anterior, adjunto se servirá encontrar información inherente al Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- correspondiente al mes de julio de 2023.

Sin otro particular, suscribo el presente.



Inap Información Pública

Hora:

14:05 09 AGO 2023

Firma

Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
INAP

RECIBIDO

Inap

Unidad de Comunicación Social
e Información Pública

Hora:

10:14

09 AGO 2023

Firma



RECIBIDO



info@inap.gob.gt



2419 8181



www.inap.gob.gt



Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023



No.	Nombre	Tipo de Servicios	Pago	
SERVICIOS DE ASESORÍA CON DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE MEJORA				
1	LUIS ESTUARDO OVANDO LAVAGNINO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA IMPULSADO POR INAP.	Q 15,000.00	
2	GUILLERMO BALDOMERO DE LEON SOSA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12,000.00	
3	ALFREDO ANTONIO PRIVADO MEDRANO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Q 15,000.00	
4	ISHCHEL DE JESÚS SALOJ ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Q 8,000.00	
5	HILDA CAROLINA RODRIGUEZ MARROQUIN	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12,000.00	
6	DOUGLAS ANTONIO ABADIA CÁRDENAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL.	Q 12,000.00	
7	MELANNIE GABRIELA SOLARES MANSILLA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12,000.00	
8	CRISTIAN RENE MÉNDEZ VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12,000.00	
9	CAMLIN DEL ROSARIO FUENTES MIJANGOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.	Q 12,000.00	
10	SANDRA PATRICIA ROSALES CALDERON	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12,000.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-001-000-029-00000			SUBTOTAL	Q122,000.00
SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
11	JUAN ANTONIO SOLORZANO RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL.	Q 10,000.00	
12	SANDRA CAROLINA SUBUYUJ GARCIA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL.	Q 10,000.00	
13	MANUEL SALVADOR GOMEZ ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL.	Q 9,000.00	
14	HENDRIXONN JOAN MANUEL RODRIGUEZ RUANO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES.	Q 6,000.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-00000			SUBTOTAL	Q35,000.00
SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
15	AURA MARINA DE LEON OVALLE DE ZABALA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN QUE SE BRINDA A LAS INSTITUCIONES	Q 10,500.00	
16	MARIA AZELA DEL ROSARIO OROZCO SANCHEZ	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Q 5,000.00	
17	CESAR ABRAHAM MEDRANO MORALES	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Q 10,000.00	
18	FLOR DE MARIA GARCIA ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS.	Q 12,000.00	
19	WALTER JOSUE SIQUIEJ HERNANDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	Q 10,000.00	
20	ARLYN ISOLDA JIMENEZ FUENTES	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Q 14,000.00	
21	NANCY BEATRIZ GONZALEZ TORRES	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Q 10,500.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-005-000-029-00000			SUBTOTAL	Q72,000.00
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
22	LUIS MIGUEL CAP TELEGUARDO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS.	Q 10,000.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-006-000-029-00000			SUBTOTAL	Q 10,000.00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
23	ERIC ROLANDO GAMBOA ROBLES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	Q 9,000.00	
24	ADRIANA MARIE ALFARO	SERVICIOS PROFESIONALES EN GERENCIA.	Q 20,000.00	

25	MIRIAM VALESCA MANCILLA	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.	Q 7,000.00	
26	YEFRIN MAGDONY CHAVEZ LOPEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	Q 15,000.00	
27	CLAUDIA MERCEDES ENRIQUEZ CASTELLANOS	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	Q 6,100.00	
28	JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLMETACIÓN MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	Q 20,000.00	
29	MARIO ROBERTO RODRIGUEZ ORANTES	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	Q 4,100.00	
30	SERGIO DANIEL SÁNCHEZ MORALES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	Q 7,100.00	
31	CRISTIAN JOSUE CIFUENTES ROQUES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LA CAFETERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMIINISTRACIÓN PÚBLICA INAP.	Q 3,600.00	
32	EVA FRANCISCA RIOS VASQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS, EN LA OFICINA DE ICAP EN GUATEMALA.	Q 8,000.00	
33	CARLOS MANUEL VASQUEZ QUINTANILLA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,406.45	
34	JAVIER MONTOYA RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN GERENCIA PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE BRINDA EL INAP.	Q 15,000.00	
35	GLORIA ISABEL GARCÍA DE LEÓN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR ALIMENTOS PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Q 6,000.00	
36	DANIEL ALEJANDRO TAVICO ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.	Q 4,200.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-008-000-029-00000			SUBTOTAL	Q132,506.45
			SUMAS TOTALES	Q371,506.45

Elaboró:

Fabiola Margarita Rivera Morales
Fabiola Margarita Rivera Morales
 Dirección de Recursos Humanos
 Auxiliar en Sueldos y Salarios



Revisó:

Dilcia María Esquivel Portillo
Dilcia María Esquivel Portillo
 Jefa
 Departamento de
 Gestión de Personal



Vo. Bo.

MSc. Jacheline Anabella Patal Chilin
MSc. Jacheline Anabella Patal Chilin
 Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

b) Programación y reprogramaciones de jornales;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Programación y reprogramación de jornales;

031 Jornales: Comprende los egresos por concepto de salarios diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres principalmente en mantenimientos y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

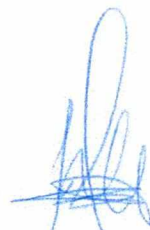
*****NO APLICA*****

El INAP no cuenta con personal contratado bajo el renglón presupuestario 031.



*Dilecia Maria
Esquivel Portillo*

Jefa
Departamento de
Gestión de Personal



*M.Sc. Jacheline Anabella
Patal Chilin*
Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares;

- Se adjunta resolución No, D-2023-176, Ref. DPR-DC/2023-130, EXPTE. 2023-11470-INAP, emitida por la ONSEC y Providencia No. DTP-DEPRE-SECyA-0473-2023 emitida por la DTP, en la cual resuelve procedente la asignación del Bono Monetario por Disponibilidad Horaria al señor Williams Waldemar Juarez Sanabria, con vigencia a partir del 16 de julio del 2023.
- Se adjunta resolución No, D-2023-183, Ref. DPR-DC/2023-138, EXPTE. 2023-11314-INAP, emitida por la ONSEC y Providencia No. DTP-DEPRE-SECyA-0723-2023 emitida por la DTP, en el cual Es procedente el incremento del Bono Monetario por Responsabilidad y Complemento Personal INAP por reasignación, con efectos a partir del 17 de julio del 2023.


Dilcia María Esquivel Portillo
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal




MSc. Jacqueline Anabella Patal Chilin
Directora de Recursos Humanos



RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2023-183
Ref. DPR-DC/2023-138, EXPTE. 2023-11314-INAP

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, diez de julio de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la reasignación de tres (3) puestos y la supresión-creación de dos (2) más, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la reasignación de puestos debe entenderse como la acción por la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, por motivo del cambio sustancial y permanente de sus deberes;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a las acciones de puestos de: creación o asignación, reasignación, supresión de puestos y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores en el Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que no cuenten con Régimen propio en materia de Administración de Puestos y Salarios. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones, deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto; por su parte, el Artículo 6 del mismo cuerpo legal estipula que para la reasignación de puestos, se observará lo siguiente: a) Únicamente pueden ser objeto de estudio de reasignación, los puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente del Plan de Clasificación, (...) d) El ocupante del puesto a reasignar deberá cumplir los requisitos establecidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos y la Resolución D-97-89; y, e) La calificación de examen de credenciales, estará a cargo de la Dirección de Carrera Administrativa de la Oficina Nacional de Servicio Civil, quien revisará la documentación pertinente;

CONSIDERANDO: Que el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, mediante Oficio No. RRHH-00268/2023/JP/smht del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evalúen presupuestariamente las acciones de puestos que contempla la reestructura administrativa de dicho Instituto referente a la reasignación de tres (3) puestos y la supresión-creación de dos (2) más, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente;

RESOLUCIÓN No. D-2023-183
REF. DPR-DC/2023-138, EXPTE. 2023-11314-INAP

PÁGINA No. 2

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la PROVIDENCIA Número DTP-DEPRESECyA-0228-2023 del ocho de marzo del presente año, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se realice el estudio sobre las acciones de puestos solicitadas por el Instituto Nacional de Administración Pública, las que cuentan con la aprobación del Gerente del referido Instituto como Autoridad Nominadora, lo cual justifican en un reestructuración administrativa, manifestando que dicha Dirección procedió a verificar la documentación que consta en el expediente y determinó que el trámite es viable financieramente en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO: Que del análisis preliminar realizado al expediente de mérito, se pudo observar que para atender la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, era necesario que se ampliara la información adjunta al expediente de mérito y se consideraran algunos aspectos adicionales para proceder con el estudio técnico respectivo, por lo que esta Oficina por medio de Providencia No. DPR-DC/2023-041 del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, requirió a la citada Institución que atendiera las observaciones señaladas, la cual fue evacuada por esta última por medio de Providencia RRHH-008/2023/JP/smht del veintiocho de abril de dos mil veintitrés;

CONSIDERANDO: Que la reasignación de puestos, es el proceso por el que se modifica la clasificación de un puesto, asignándole a una clase superior o inferior, especialidad y un salario acorde, esto como resultado del estudio técnico que permita identificar el cambio sustancial y permanente en las tareas cotidianas que tiene asignadas el puesto y las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública, plantea la reasignación de tres (3) puestos de Secretario Ejecutivo Ministerial I (Código 1462836), Asesor Profesional Especializado I (Código 1462833) y Asistente Profesional IV (Código 1462904) con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente ubicados en diferentes unidades administrativas, acción que implica la modificación de los beneficios económicos denominados Bono Monetario por Responsabilidad INAP (Código 2200) y Complemento Personal INAP (Código 2194) según corresponda, lo cual justifican en la reestructuración administrativa de dicha Institución por implementación del Reglamento Orgánico Interno, por lo que al realizar el estudio técnico correspondiente a la información contenida en el expediente de mérito, específicamente a las tareas reportadas en los Cuestionarios de Revisión a la Clasificación de Puestos, se estableció que estas son congruentes con la clasificación y especialidad propuesta por ese Instituto de conformidad con los ejemplos de trabajo que contiene el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos vigente, por lo que a través de la PROVIDENCIA No. DPR-DC/2023-072 del siete de junio del año en curso, se trasladaron las diligencias de mérito a la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina, para que dentro de su competencia se sirviera realizar la calificación de

RESOLUCIÓN No. D-2023-183
REF. DPR-DC/2023-138, EXPTE. 2023-11314-INAP

PÁGINA No. 3

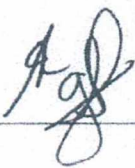
credenciales correspondiente, que estipula el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 354-2022 citado;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección de Carrera Administrativa devolvió a la Dirección de Puestos y Remuneraciones ambas de esta Oficina, el expediente de mérito con la OPINIÓN TÉCNICA DCA-DSERH-2023-015 de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, mediante la cual emitió opinión técnica favorable para las servidoras Rossangela Cecilia Vásquez Romero, Ana Lorena Medina González y Rubenia Audelina Hernández López, indicando que cumplen con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral, para la clasificación de los tres (3) puestos objeto de estudio, razón por la que esta Oficina estima viable la reasignación que conlleva la modificación de la especialidad y de los beneficios económicos que tienen asignados los relacionados puestos;

CONSIDERANDO: Que la creación de puestos, es la acción a través de la cual se dota a las Instituciones del Estado de los puestos que le permitan implementar nuevos servicios o ampliar los ya existentes, a los que se les asigna un título, especialidad y salario; y, la supresión de puestos la acción por medio de la cual se cancelan los puestos dentro de la estructura organizacional y presupuestaria de una dependencia; y,

CONSIDERANDO: Que adicionalmente se plantea la supresión de dos (2) puestos de Asesor Profesional Especializado I (Código 1462849) y Jefe Técnico I (Código 1462899) los cuales se encuentran ocupados y simultáneamente la creación de dos (2) más, acciones de puestos que de conformidad con justificación que obra en el expediente de mérito se solicitan para realizar la correcta clasificación de puestos, aclarando que las personas que ocupan actualmente dichos puestos tienen un período de laborar menor a dos (2) años requeridos para la reasignación, sin embargo, de conformidad con el Artículo 82 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, "Las autoridades nominadoras quedan facultadas para disponer la remoción de servidores públicos en los casos en que consideren necesaria la supresión de puestos por reducción forzosa de servicios por falta de fondos o reducción de personal por reorganización, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil."; se determinó que dichas premisas no se cumplen en el presente estudio, ya que para la supresión de los relacionados puestos, es necesario que se realice previamente el procedimiento establecido en la regulación indicada y que dichos puestos se encuentren desocupados, para su cancelación definitiva, razón por la cual en los términos planteados no es factible acceder a dicha solicitud, por lo que se procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la reasignación de tres (3) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes áreas administrativas del Instituto Nacional de Administración Pública, a los que



RESOLUCIÓN No. D-2023-183
REF. DPR-DC/2023-138, EXPTE. 2023-11314-INAP

PÁGINA No. 4

se les asigna el título, salario, especialidad, Bono Monetario por Responsabilidad INAP (Código 2200) y Complemento Personal INAP (Código 2194) de acuerdo a la nueva clasificación a que se reasignan, en la forma y términos como se describen en el cuadro adjunto a la presente Resolución, elaborado y firmado por el Instituto Nacional de Administración Pública y que es validado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **2) IMPROCEDENTE** la supresión-creación de dos (2) puestos de Asesor Profesional Especializado I y Jefe Técnico I (Códigos 1462849 y 1462899), ambos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes áreas administrativas del Instituto Nacional de Administración Pública, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución; **3)** Es responsabilidad del Instituto Nacional de Administración Pública velar por la buena utilización de los puestos objeto de reasignación y que los mismos contribuyan al cumplimiento eficiente de las metas y objetivos del mismo, velando por la transparencia y eficacia en la administración pública, así como la actualización de los Manuales administrativos; **4)** Es responsabilidad del Instituto Nacional de Administración Pública que la información proporcionada en esta oportunidad sea la que efectivamente figura en los registros correspondientes; **5)** En cuanto a lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 354-2022 de anterior referencia, para la administración del beneficio monetario modificado en esta oportunidad, esa Institución remitió el Acuerdo de Gerencia No. 168-2022 del veintidós de diciembre del presente año, el que contiene la metodología y procedimiento de su aplicación, siendo su responsabilidad que dicha norma tengan el alcance necesario para su aplicación, así mismo, no es necesaria la creación del código de bono en el catálogo del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) porque ya existe; y, **6) VIGENCIA:** La reasignación de puestos surte sus efectos en la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de anterior referencia, fecha que también será efectiva para la modificación de bono monetario y complemento personal al salario, por ser acciones que devienen de la acción de reasignación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del referido Acuerdo Gubernativo.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sosa
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
Subdirectora
Encargada del Despacho
Oficina Nacional de Servicio Civil



229

Hora: 10:50
14 JUL 2023

Firma

RECIBIDO

PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRE-SECyA-

0723 -2023

FECHA: 13 JUL 2023

Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal
Inap

Firma

14 JUL 2023

Hora: 14:47

RECIBIDO

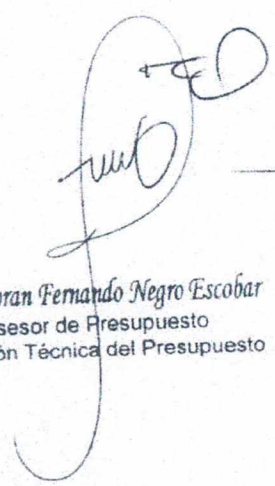
ASUNTO:


EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP- SOLICITA LA REASIGNACIÓN DE TRES (03) PUESTOS Y LA SUPRESIÓN-CREACIÓN DE DOS (02) PUESTOS, TODOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE. -----

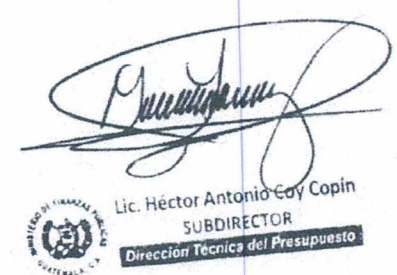
Resolución número D-2023-183 del 10 de julio de 2023, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Providencia número RRHH-007/2023/JP/smht del 02 de marzo de 2023 y Oficio número RRHH-00297/2023/JP/smht del 27 de febrero de 2023 ambos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Expediente número 2023-15253 con fecha de reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 11 de julio de 2023. -----

Se traslada la presente diligencia a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, manifestando que en función a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la reasignación de tres (03) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-183 del 10 de julio de 2023, puede surtir efectos a partir del 17 de julio de 2023.

Es importante indicar, que el INAP debe observar lo manifestado por la Onsec en la parte resolutive, específicamente el numeral 2) relacionado con la solicitud de supresión-creación, de igual manera, 3), 4) y 5) en los cuales hace referencia a la reasignación de puestos.


Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Evelyn Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Inap Instituto Nacional de Administración Pública

Hora: 10:40
14 JUL 2023
Firma

RECIBIDO

REESTRUCTURA ORGANIZACIÓN INAP

RECLASIFICACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA					
Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO					Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO				Total
		Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Gratificación	Salario Total		Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Gratificación	
Fuente: 2023-11200032-000-09-0101-0010-01-11-00-000-000-000-011												
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA												
SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL I Código Clase: 6230 Rosangela Cecilia Vásquez Romero Especialidad: Actividades Secretariales Código de Especialidad: 0006	1462836	Q 1,808.00	Q 1,000.00		Q 2,000.00	Q 4,808.00	ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 9740 Rosangela Cecilia Vásquez Romero Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007	Q 2,441.00	Q 2,000.00		Q 2,250.00	Q 6,691.00
Fuente: 2023-11200032-000-09-0101-0008-01-11-00-000-000-000-011												
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS												
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I Código Clase: 9810 Ana Lorena Medina González Especialidad: Auditoría Código de Especialidad: Auditoría	1462833	Q 5,373.00	Q 2,000.00	Q 375.00	Q 3,250.00	Q 10,998.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código Clase: 9820 Ana Lorena Medina González Especialidad: Asesoría Jurídica Código de Especialidad: 0389	Q 5,835.00	Q 3,000.00	Q 375.00	Q 3,250.00	Q 12,460.00
Fuente: 2023-11200032-000-09-0101-0004-01-11-00-000-000-000-011												
DIRECCION DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL												
ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 9740 Rubenia Audelina Hernández López Especialidad: Educación Código de Especialidad: 0325	1462904	Q 2,441.00	Q 600.00		Q 2,300.00	Q 5,341.00	PROFESIONAL I Código Clase: 0030 Rubenia Audelina Hernández López Especialidad: Bibliotecología Código de especialidad: 0051	Q 3,295.00	Q 2,500.00	Q 375.00	Q 2,750.00	Q 8,920.00

[Firma]
 Jackeline Gabriela Patal Guzmán
 Dirección de Recursos Humanos


[Firma]
 Alvaro Gerardo Díaz Coronado
 Gerente


[Firma]
 Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sosa
 DIRECTOR
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil


Hora: 11 JUL 2023

Firma

Hora: 11 JUL 2023 Firma

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2023-176 Ref. DPR-DC/2023-130, EXPTE. 2023-11470-INAP

RECIBIDO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, seis de julio de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la asignación de un Bono Monetario de Disponibilidad para un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 10 y 67 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establecen que es responsabilidad de los Ministros de Estado y de los funcionarios que dirigen las dependencias incorporadas al régimen de Servicio Civil cumplir y hacer que se cumpla esta ley, en sus respectivas dependencias; y, que la jornada ordinaria de trabajo será fijada por la Junta Nacional de Servicio Civil en el reglamento respectivo y la misma no podrá ser menor de cuarenta horas ni exceder en ningún caso de cuarenta y cuatro horas semanales. En el reglamento se fijará lo relativo a la jornada diaria, nocturna y mixta y los sistemas de distribución del tiempo de trabajo que las circunstancias ameriten; por su parte, el Artículo 76 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que es obligación de las Autoridades Nominadoras proceder a la organización y distribución de los horarios de trabajo de los Ministerios o Dependencias del Organismo Ejecutivo, dependencias de su ramo, dictando para el efecto las disposiciones que determinen las reglas de control de puntualidad y asistencia, el lugar y la hora en que deben iniciar y terminar las jornadas de trabajo;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 5, 10 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos para asignación o modificación de beneficios monetarios, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. Para la adecuada administración de los bonos cualquier otro beneficio monetario de esa naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación;

CONSIDERANDO: Que el señor Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. DRH-FR-2023/JP/dmep del tres de mayo de dos mil veintitrés y documentos adjuntos,

Firma

Recibo circular: Instituto Nacional de Administración Pública, Departamento de Gestión de Personal, Inap Guatemala, 1107/2023, 15:30

Recibo circular: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL, INAP GUATEMALA



RESOLUCIÓN No. D-2023-176
Ref. DPR-DC/2023-130, EXPTE. 2023-11470-INAP

PÁGINA No. 2

a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evaluar presupuestariamente la asignación de un Bono Monetario por Disponibilidad para un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de ese Instituto;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante PROVIDENCIA No. DTP-DEPRE-SECyA-0473-2023 del once de mayo de dos mil veintitrés, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia se realice el estudio sobre la solicitud planteada, manifestando que la misma cuenta con la aprobación del Gerente de la referida Entidad, como Autoridad Nominadora y que esa Dirección Técnica procedió a verificar la documentación que consta en el expediente y determinó su viabilidad en virtud que ese Instituto cuenta con los recursos necesarios en las partidas correspondientes, por lo que para los siguientes años debe programar los recursos con el presupuesto que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que al analizar el expediente de mérito se estableció la necesidad de contar con más elementos que sustenten la solicitud realizada, extremo que se hizo del conocimiento de personeros de la Dirección de Recursos Humanos de esa Institución vía correo electrónico del veintitrés de junio de dos mil veintitrés; de esa cuenta, ese Instituto a través del Oficio No. DRH-796-2023/JP/dmep recibido en esta Oficina el veintinueve de junio del presente año, procedió a trasladar la información respectiva;

CONSIDERANDO: Que el bono monetario se fija a los puestos, con el objeto de reconocer salarialmente características propias que los diferencian de los demás dentro del contexto de la organización, para su asignación debe tomarse en consideración la capacidad financiera de las entidades, así como la importancia de las funciones asignadas a los mismos; y,

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública a través de la Justificación que obra en folio catorce y ampliación ingresada a través del Oficio No. DRH-796-2023/JP/dmep antes citado, hace constar que el puesto de Trabajador Especializado III especialidad de Conducción de Vehículos (0382) identificado con el código 1465213, para el cual se requiere asignar el beneficio económico objeto de estudio, tiene funciones de piloto y está asignado específicamente para atender y trasladar al Gerente de ese Instituto, así también se indica que el referido servidor no tiene un horario fijo de labores, ya que debe estar disponible fuera de la jornada laboral para cumplir dichas actividades y por las necesidades del servicio está exento a realizar su marcaje, por lo que tampoco se le puede incluir en el pago de horas extras, en comparación con el personal que tienen el mismo puesto nominal y labora fuera del horario laboral, por lo que con la finalidad de compensarlo económicamente se requiere un bono monetario mensual que se denomine "Bono Monetario por Disponibilidad"; así mismo, para comprobar la designación del



RESOLUCIÓN No. D-2023-176
Ref. DPR-DC/2023-130, EXPTE. 2023-11470-INAP

PÁGINA No. 3

servidor a cumplir con las referidas tareas, ese Instituto adjunta fotocopia del Oficio No. RRHH-1104/2022 del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós;

CONSIDERANDO: Que del análisis efectuado a la información proporcionada en el expediente de mérito, se estableció que son dos las características que se pretenden reconocer, la primera es compensar la disponibilidad en servicio fuera de la jornada ordinaria laboral del servidor que ocupa el puesto objeto de estudio, por lo que es preciso identificar el beneficio requerido con la denominación que permita su individualización, renombrándolo como "Bono Monetario por Disponibilidad Horaria"; por otra parte, la segunda característica, es que el puesto relacionado desempeñe sus tareas como piloto del señor Gerente de ese Instituto; en ese sentido, una vez cesen dichas características deberá dejarse sin efecto el beneficio autorizado en esta oportunidad. Por lo que, en cuanto a lo afirmado por la Dirección Técnica del Presupuesto en la Providencia No. DTP-DEPRE-SECyA-0473-2023 antes citada, sobre que el servidor público al dejar de desempeñar las funciones, continuaría gozando el mencionado beneficio, es necesario aclarar que una vez que dicho servidor deje de realizar las tareas en las condiciones que se reconocen en esta oportunidad, será responsabilidad de la Autoridad Nominadora solicitar dejar sin efecto el beneficio para el puesto objeto de estudio y su deshabilitación en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas); en consecuencia y por lo antes argumentado, se procede a emitir el documento legal correspondiente.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y regulación legal citada, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la asignación del beneficio económico denominado "Bono Monetario por Disponibilidad Horaria" (renglón de gasto 015), exclusivamente para un (01) puesto de Trabajador Especializado III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que se identifica con el código 1465213, ubicado en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la forma como se describe en el cuadro adjunto elaborado por esa Institución, el que se valida con el sello de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **2)** Queda bajo la responsabilidad directa de la Autoridad Nominadora de ese Instituto realizar las gestiones necesarias para dejar sin efecto y la deshabilitación en el Sistema Guatenóminas, del beneficio monetario una vez el servidor que ocupe el puesto referido en el numeral 1 de esta Resolución, deje de realizar las tareas en las condiciones que se reconocen en esta oportunidad; **3)** En virtud que la denominación y código del beneficio monetario asignado en esta oportunidad no existe en el catálogo respectivo del referido Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) es necesario solicitar su registro; **4)** En cuanto a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono monetario que se asigna en esta oportunidad es necesario emitir un Acuerdo Interro que contenga la metodología y procedimiento de aplicación, tomando en consideración las observaciones realizadas por esta Oficina en el Proyecto adjunto a las presentes.



RESOLUCIÓN No. D-2023-176
Ref. DPR-DC/2023-130, EXPTE. 2023-11470-INAP

PÁGINA No. 4

diligencias, debiendo presentar copia de dicho documento a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional de Servicio Civil a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios; **5)** Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, realizar acciones que se deriven de la presente Resolución; **6)** Es responsabilidad del Instituto Nacional de Administración Pública que la denominación, salario inicial, ubicación y demás información que figura en el cuadro proporcionado, sea la que figura en el relacionado Sistema Guatenóminas; y, **7)** La fecha de vigencia del beneficio monetario otorgado, será a partir del dieciséis de julio de dos mil veintitrés (16-07-2023), conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 antes citado, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para lo que proceda.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soza
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Kala Argentina Gómez Rivera
Subdirectora
Encargada del Despacho
Oficina Nacional de Servicio Civil

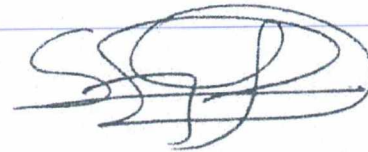
ASIGNACIÓN DE BENEFICIO MONETARIO

No.	SITUACION ACTUAL							SITUACION PROPUESTA							
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO					Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO						
			Salario	Complemento Personal 012	Bono por Responsabilidad INAP	Bono por Disponibilidad	Bono Monetario por Disponibilidad		Total	Salario	Complemento Personal 012	Bono por Responsabilidad INAP	Bono Monetario por Disponibilidad	Total	
1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2023-11200032-000-00-0101-0007-01-11-00-000-008-000-011 TRABAJADOR ESPECIALIZADO III Código Clase: 2030 Especialidad: Conducción de Vehículos (0382) WILLIAMS WALDEMAR JUAREZ SANABRIA	1465213	Q 1,168.00	Q 1,700.00	Q 1,700.00	Q 250.00	Q -	Q 4,818.00	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2023-11200032-000-00-0101-0007-01-11-00-000-008-000-011 TRABAJADOR ESPECIALIZADO III Código Clase: 2030 Especialidad: Conducción de Vehículos (0382) WILLIAMS WALDEMAR JUAREZ SANABRIA	Q 1,168.00	Q 1,700.00	Q 1,700.00	Q 250.00	Q 1,200.00	Q 6,018.00


Dilecia Maria Esquivel Portillo
Dilecia Maria Esquivel Portillo
Jefa
Departamento de Gestión de Personal


M.Sc. Yacheline Anabella Patal Chilin
Directora de Recursos Humanos






Lic. Santiago Manuel Rodriguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


M.Sc. Alvaro Gerardo Diaz Coronado
Gerente

RECORRIDO
12 MAY 2023



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

4470 21

FIRMA: *Claudia* HORA: 12:22

PROVIDENCIA No. DTP- DEPRE-SECyA-

0473 -2023

FECHA: 11 MAY 2023

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA EVALUAR PRESUPUESTARIAMENTE LA ASIGNACIÓN DE UN BONO MONETARIO POR DISPONIBILIDAD PARA UN (01) PUESTO DEL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE. -----

Oficio número DRH-596-2023/JP/dmep, de fecha 03 de mayo de 2023 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Expediente número 2023-34597 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 08 de mayo de 2023.

Atentamente se traslada a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onscc) la solicitud del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, con base al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, artículos 5 y 10 con el propósito que se sirva realizar el estudio sobre la asignación del bono que se identifica en el epígrafe, mismo que cuenta con la aprobación del Gerente de la referida Entidad, como autoridad nominadora, en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del expediente de mérito.

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- justifica la solicitud de la bonificación referida, en virtud que el servidor que ocupa el puesto de Trabajador Especializado III, está asignado específicamente para atender y trasladar al Gerente del INAP, sin tener un horario fijo de labores, ya que debe estar disponible fuera de la jornada laboral para cumplir dichas actividades. Aunado a lo anterior, la entidad manifiesta que por las necesidades del servicio, al estar exento a realizar su marcaje, tampoco se puede incluir para el pago de horas extras, en ese sentido requiere la asignación del beneficio monetario que se denomine Bono Monetario por Disponibilidad con el fin de compensar el tiempo laborado por el servidor público.

Asimismo el INAP, sustenta su gestión adjuntando los Dictámenes: Presupuestario número 005-2023 del 21 de marzo de 2023, de la Dirección Financiera y DRF-004/2023/JP/dmep del 20 de marzo de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos, en los cuales determina que en consideración al presupuesto vigente y a la economía disponible en el mismo, es procedente continuar con el trámite correspondiente relacionado a la solicitud de asignación de un Bono Monetario por Disponibilidad para una persona contratada bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.

[Handwritten mark]



Por su parte, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a verificar la documentación que consta en el expediente y determinó su viabilidad en virtud que el INAP cuenta con los recursos necesarios en las partidas correspondientes, por lo que, para los siguientes años debe programar los recursos con el presupuesto que le sea asignado. Cabe indicar, que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) debe evaluar la procedencia de la asignación del bono monetario en referencia tomando en consideración la particularidad dicho requerimiento, ya que el servidor público al dejar de desempeñar las funciones, continuaría gozando de mencionado beneficio.

La viabilidad financiera otorgada no constituye la autorización de la acción de puestos solicitada por esa Entidad, ya que debe ser aprobada por la Onsec, con base a la disposiciones técnicas y legales que establece la normativa vigente en materia de recursos humanos quedando bajo responsabilidad de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- la bonificación solicitada, así como de la reprogramación de su presupuesto, conforme los artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Hector Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

d) Programaciones de arrendamiento de edificios;

Arrendamiento de edificios.

INFORME MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-								
No.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	No. DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL ARRENDANTE	NIT	MONTO MENSUAL	MONTO DE CONTRATO	MOTIVO DE ARRENDAMIENTO
1	23 av. Interconexión naranjo-minerva 12-91 Lote 1A zona 4, Condominio Parque Las Tunas, Nivel 3 OFB4 del Complejo Distribodegas 5, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala.	Prórroga de Contrato No. 003-2023	Plazo del 01 de julio al 31 de agosto de 2023.	MAKA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	105724793	Pagos mensuales de Q 11,900.00	Q 23,800.00	Para Resguardo de bienes y archivos propiedad del Instituto Nacional de Administración Pública INAP.

Ing. Harry Efraín Galindo Galindo
Director Administrativo - INAP.



Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2419-8181
www.inap.gob.gt
informacion@inap.gob.gt

inap Dirección Financiera

Hora: 10:56

02 AGO 2023

Firma

RECIBIDO

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

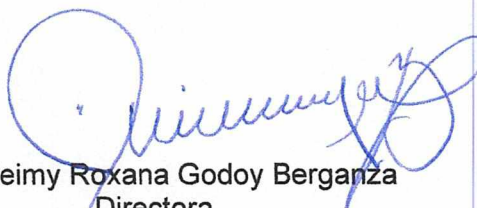
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

A quien interese:


Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;


La información correspondiente al mes de **julio** del presente año se da a conocer a continuación:


- EI INAP EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO NO FIRMÓ NINGUN ACUERDO O INSTRUMENTO DE COOPERACION.




Mgtr. Jeimy Roxana Godoy Berganza
Directora
Unidad de Cooperación

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

Durante el mes de julio el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- no se realizó aporte al sector privado, aunado a esto no se realizó aporte al sector externo.



Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
-INAP-



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
 Expresado en Quetzales

REGLON in 453,456,472,473

- Entidad - Programa - Actividad - Renglon - Fuente de financiamiento -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 3/08/2023
 HORA : 9:03.50
 REPORTE : R00817366.rpt

EJERCICIO: 2,023

PAGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)													
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
99 00/000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
453 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS													
31 INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 453 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN													
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
TOTAL 456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES													
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56
TOTAL 472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56
473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES													
31 INGRESOS PROPIOS	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	25,852.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,518.73
TOTAL 473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	25,852.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,518.73
TOTAL 99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,032.26
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,032.26
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,032.26
TOTAL GENERAL	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,032.26


Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto




Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
 Director Financiero



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

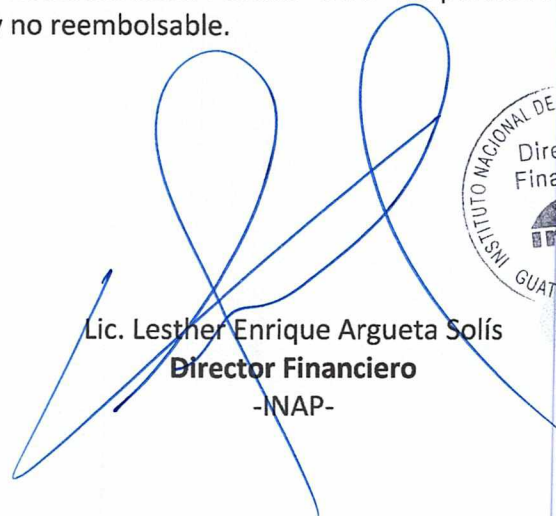
 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y

***** NO APLICA *****

El Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- no percibe recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.



Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
-INAP-



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

SICOINDES WEB REPORTES DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:05.29
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
01 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2,454,290.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00	99.21
01 00 000 002 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS	5,352,717.00	3,204,423.70	8,557,140.70	0.00	8,036,656.23	8,036,656.22	8,036,656.22	520,484.47	520,484.48	0.00	93.92
11 00 000 001 SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA GOBIERNO CENTRAL	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00	99.36
11 00 000 003 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,841,956.00	-1,002,760.00	839,196.00	0.00	811,762.78	811,762.78	811,762.78	27,433.22	27,433.22	0.00	96.73
11 00 000 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL	1,660,072.00	-441,276.00	1,218,796.00	0.00	1,207,116.26	1,207,116.26	1,207,116.26	11,679.74	11,679.74	0.00	99.04
12 00 000 001 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00	94.13
12 00 000 002 SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,267,265.00	-335,928.00	1,931,337.00	0.00	1,811,573.35	1,811,573.35	1,811,573.35	119,763.65	119,763.65	0.00	93.80
12 00 000 003 SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	766,660.00	5,443.00	772,103.00	0.00	771,091.86	771,091.86	771,091.86	1,011.14	1,011.14	0.00	99.87
99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00	95.78



Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
 Director Financiero

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1120-0032-000-00				INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)										
01				ACTIVIDADES CENTRALES										
00				SIN SUBPROGRAMA										
000				SIN PROYECTO										
001				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
000				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,454,290.00	1,505,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	494,957.00	145,816.00	640,773.00	0.00	640,768.37	640,768.37	640,768.37	4.63	4.63	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	206,565.00	46,401.00	252,966.00	0.00	252,965.75	252,965.75	252,965.75	0.25	0.25	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,800.00	-302.00	1,498.00	0.00	1,497.50	1,497.50	1,497.50	0.50	0.50	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	16,972.00	7,353.00	24,325.00	0.00	24,325.00	24,325.00	24,325.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	225,280.00	87,438.00	312,718.00	0.00	312,712.32	312,712.32	312,712.32	5.68	5.68	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	666,240.00	1,001,866.00	1,668,106.00	0.00	1,668,105.50	1,668,105.50	1,668,105.50	0.50	0.50	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	90,378.00	38,692.00	129,070.00	0.00	128,575.60	128,575.60	128,575.60	494.40	494.40	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,970.00	12,602.00	17,572.00	0.00	17,571.08	17,571.08	17,571.08	0.92	0.92	0.00
061	0101	11		DIETAS	97,600.00	5,000.00	102,600.00	0.00	77,600.00	77,600.00	77,600.00	25,000.00	25,000.00	0.00
063	0101	11		GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	171,000.00	-2,500.00	168,500.00	0.00	168,500.00	168,500.00	168,500.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	101,910.00	68,354.00	170,264.00	0.00	170,174.54	170,174.54	170,174.54	89.46	89.46	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	74,978.00	-2,345.00	72,633.00	0.00	72,633.00	72,633.00	72,633.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,640.00	1,092.00	2,732.00	0.00	2,731.52	2,731.52	2,731.52	0.48	0.48	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,154,250.00	1,409,467.00	3,563,757.00	0.00	3,538,160.18	3,538,160.18	3,538,160.18	25,596.82	25,596.82	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	4,559.00	54,559.00	0.00	54,074.62	54,074.62	54,074.62	484.38	484.38	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	-46,849.00	3,151.00	0.00	2,694.40	2,694.40	2,694.40	456.60	456.60	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	-46,854.00	3,146.00	0.00	3,021.00	3,021.00	3,021.00	125.00	125.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	64,980.00	64,980.00	64,980.00	20.00	20.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	89,850.00	89,850.00	0.00	89,850.00	89,850.00	89,850.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	53,070.00	103,070.00	0.00	103,069.52	103,069.51	103,069.51	0.48	0.49	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	200,000.00	120,776.00	320,776.00	0.00	319,689.54	319,689.53	319,689.53	1,086.46	1,086.47	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
900				ASIGNACIONES GLOBALES										
913	0101	11		SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,454,290.00	1,505,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 14
FECHA : 6/02/2023
HORA : 11:09.47
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Financiamiento : 31	0.00	92,087.00	92,087.00	0.00	92,086.53	92,086.53	92,086.53	0.47	0.47	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	5,452.00	5,452.00	0.00	5,451.53	5,451.53	5,451.53	0.47	0.47	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	5,452.00	5,452.00	0.00	5,451.53	5,451.53	5,451.53	0.47	0.47	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
181	0101	31		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	86,635.00	86,635.00	0.00	86,635.00	86,635.00	86,635.00	0.00	0.00	0.00
194	0101	31		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	86,635.00	86,635.00	0.00	86,635.00	86,635.00	86,635.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	92,087.00	92,087.00	0.00	92,086.53	92,086.53	92,086.53	0.47	0.47	0.00
				Total Financiamiento : 32	0.00	35,017.00	35,017.00	0.00	29,424.80	29,424.80	29,424.80	5,592.20	5,592.20	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
196	0101	32		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	18,650.00	18,650.00	0.00	13,058.00	13,058.00	13,058.00	5,592.00	5,592.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	18,650.00	18,650.00	0.00	13,058.00	13,058.00	13,058.00	5,592.00	5,592.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	35,017.00	35,017.00	0.00	29,424.80	29,424.80	29,424.80	5,592.20	5,592.20	0.00
				Total Actividad :	2,454,250.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00
				Total Obra:	2,454,250.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00
		002		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS										
		000		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS										
				Total Financiamiento : 11	5,278,717.00	2,338,628.70	7,617,345.70	0.00	7,509,327.38	7,509,327.37	7,509,327.37	108,018.32	108,018.33	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	662,359.00	336,701.00	999,100.00	0.00	991,683.27	991,683.27	991,683.27	7,416.73	7,416.73	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	224,010.00	87,333.00	311,343.00	0.00	310,242.19	310,242.19	310,242.19	1,100.81	1,100.81	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	9,395.00	-758.00	8,637.00	0.00	8,532.90	8,532.90	8,532.90	104.10	104.10	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	10,586.00	24,086.00	0.00	23,910.71	23,910.71	23,910.71	175.29	175.29	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	481,999.00	221,623.00	703,622.00	0.00	694,070.64	694,070.64	694,070.64	9,551.36	9,551.36	0.00
021	0101	11		PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	14,484.00	14,484.00	0.00	14,483.10	14,483.10	14,483.10	0.90	0.90	0.00
026	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	863.00	863.00	0.00	862.50	862.50	862.50	0.50	0.50	0.00
027	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	5,175.00	5,175.00	0.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,089,324.00	394,399.00	1,483,723.00	0.00	1,483,708.91	1,483,708.91	1,483,708.91	14.09	14.09	0.00
041	0101	11		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	0.00	18,426.00	18,426.00	0.00	16,959.90	16,959.90	16,959.90	1,466.10	1,466.10	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	171,450.00	41,302.00	212,752.00	0.00	209,244.85	209,244.85	209,244.85	3,507.15	3,507.15	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	42,211.00	-5,769.00	36,442.00	0.00	36,441.55	36,441.55	36,441.55	0.45	0.45	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	114,872.00	182,795.00	297,667.00	0.00	280,593.83	280,593.83	280,593.83	17,073.17	17,073.17	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	114,407.00	18,798.00	133,205.00	0.00	127,213.05	127,213.05	127,213.05	5,991.95	5,991.95	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	5,240.00	3,175.00	8,415.00	0.00	8,009.90	8,009.90	8,009.90	405.10	405.10	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,928,807.00	1,329,133.00	4,257,940.00	0.00	4,211,132.30	4,211,132.30	4,211,132.30	46,807.70	46,807.70	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	11		ENERGÍA ELÉCTRICA	180,000.00	300.00	180,300.00	0.00	162,769.65	162,769.65	162,769.65	17,530.35	17,530.35	0.00
112	0101	11		AGUA	50,000.00	-10,347.00	39,653.00	0.00	29,799.85	29,799.85	29,799.85	9,853.15	9,853.15	0.00
113	0101	11		TELEFONÍA	250,000.00	59,600.00	309,600.00	0.00	291,696.38	291,696.37	291,696.37	17,903.62	17,903.63	0.00
114	0101	11		CORREOS Y TELÉGRAFOS	10,000.00	-9,420.00	580.00	0.00	579.25	579.25	579.25	0.75	0.75	0.00
115	0101	11		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
121	0101	11		DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00	73,300.00	83,300.00	0.00	82,860.00	82,860.00	82,860.00	440.00	440.00	0.00
122	0101	11		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	75,150.00	115,150.00	0.00	115,089.64	115,089.64	115,089.64	60.36	60.36	0.00
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00	-38,822.00	1,178.00	0.00	1,177.74	1,177.74	1,177.74	0.26	0.26	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	40,000.00	-29,789.00	10,211.00	0.00	9,198.50	9,198.50	9,198.50	1,012.50	1,012.50	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	40,000.00	-37,060.00	2,940.00	0.00	2,402.00	2,402.00	2,402.00	538.00	538.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	40,000.00	-27,799.00	12,201.00	0.00	11,595.00	11,595.00	11,595.00	606.00	606.00	0.00
142	0101	11		FLETES	15,000.00	-13,650.00	1,350.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	11		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00	65,925.00	215,925.00	0.00	215,800.00	215,800.00	215,800.00	125.00	125.00	0.00
153	0101	11		ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	70,000.00	-35,200.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00
158	0101	11		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	70,000.00	117,351.00	187,351.00	0.00	186,850.83	186,850.83	186,850.83	500.17	500.17	0.00
162	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	49,987.98	49,987.98	49,987.98	12.02	12.02	0.00
168	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	-5,000.00	35,000.00	0.00	34,998.00	34,998.00	34,998.00	2.00	2.00	0.00
171	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	519,560.00	519,560.00	0.00	519,560.00	519,560.00	519,560.00	0.00	0.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00
191	0101	11		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	-2,603.00	17,397.00	0.00	17,396.73	17,396.73	17,396.73	0.27	0.27	0.00
194	0101	11		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00	-18,920.00	1,080.00	0.00	1,079.83	1,079.83	1,079.83	0.17	0.17	0.00
195	0101	11		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	-10,000.00	10,000.00	0.00	7,561.29	7,561.29	7,561.29	2,438.71	2,438.71	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	145,034.00	165,034.00	0.00	165,033.08	165,033.08	165,033.08	0.92	0.92	0.00
197	0101	11		SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00	-15,400.00	4,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	1,000.00	1,000.00	0.00
199	0101	11		OTROS SERVICIOS	51,607.00	10,593.00	62,200.00	0.00	62,144.00	62,144.00	62,144.00	56.00	56.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	1,269,607.00	798,303.00	2,067,910.00	0.00	2,014,579.75	2,014,579.74	2,014,579.74	53,330.25	53,330.26	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	126,950.00	30,078.70	157,028.70	0.00	155,598.25	155,598.25	155,598.25	1,470.45	1,470.45	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
219	0101	11		OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	5,000.00	930.00	5,930.00	0.00	5,930.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00	0.00
241	0101	11		PAPEL DE ESCRITORIO	40,010.00	-27,010.00	13,000.00	0.00	12,980.35	12,980.35	12,980.35	19.65	19.65	0.00
242	0101	11		PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,155.00	-9,786.00	369.00	0.00	368.30	368.30	368.30	0.70	0.70	0.00
243	0101	11		PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	68,030.00	-5,430.00	62,600.00	0.00	62,598.81	62,598.81	62,598.81	1.19	1.19	0.00
244	0101	11		LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	12,946.00	-2,375.00	10,571.00	0.00	10,570.70	10,570.70	10,570.70	0.30	0.30	0.00
245	0101	11		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,500.00	-5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	0101	11		OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0.00	985.00	985.00	0.00	984.40	984.40	984.40	0.60	0.60	0.00
249	0101	11		LLANTAS Y NEUMÁTICOS	5,000.00	-4,823.00	177.00	0.00	176.40	176.40	176.40	0.60	0.60	0.00
253	0101	11		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	-8,310.00	1,690.00	0.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	11		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,045.00	-16,798.00	9,247.00	0.00	9,246.75	9,246.75	9,246.75	0.25	0.25	0.00
262	0101	11		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	25,300.00	75,300.00	0.00	75,051.28	75,051.28	75,051.28	248.72	248.72	0.00
266	0101	11		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,560.00	0.00	5,560.00	0.00	5,544.76	5,544.76	5,544.76	15.24	15.24	0.00
267	0101	11		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	16,950.00	-1,800.00	15,150.00	0.00	15,150.00	15,150.00	15,150.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	11		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,150.00	-1,150.00	23,000.00	0.00	22,999.79	22,999.79	22,999.79	0.21	0.21	0.00
269	0101	11		HERRAMIENTAS MENORES	11,070.00	-8,293.00	2,777.00	0.00	2,776.95	2,776.95	2,776.95	0.05	0.05	0.00
286	0101	11		OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	0101	11		ÚTILES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	11		PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	43,150.00	-8,150.00	35,000.00	0.00	34,999.69	34,999.69	34,999.69	0.31	0.31	0.00
292	0101	11		ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	68,552.00	-36,616.00	31,936.00	0.00	31,975.88	31,975.88	31,975.88	0.12	0.12	0.00
293	0101	11		ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,710.00	-906.00	804.00	0.00	803.40	803.40	803.40	0.60	0.60	0.00
295	0101	11		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	11,375.00	-4,375.00	7,000.00	0.00	6,989.60	6,989.60	6,989.60	10.40	10.40	0.00
297	0101	11		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,970.00	-5,470.00	20,500.00	0.00	20,499.67	20,499.67	20,499.67	0.33	0.33	0.00
298	0101	11		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	14,540.02	14,540.02	14,540.02	459.98	459.98	0.00
299	0101	11		Total Grupo de Gasto:200	578,203.00	-64,498.30	513,704.70	0.00	511,025.00	511,025.00	511,025.00	2,679.70	2,679.70	0.00
300				PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	356,582.36	356,582.36	356,582.36	417.64	417.64	0.00
323	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00
324	0101	11		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	21,500.00	-11,048.00	10,452.00	0.00	10,452.00	10,452.00	10,452.00	0.00	0.00	0.00
326	0101	11		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	11,550.96	11,550.96	11,550.96	449.04	449.04	0.00
328	0101	11		EQUIPO DE CÓMPUTO	80,000.00	51,946.00	131,946.00	0.00	130,047.75	130,047.75	130,047.75	1,898.25	1,898.25	0.00
329	0101	11		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	41,500.00	41,500.00	0.00	41,288.44	41,288.44	41,288.44	211.56	211.56	0.00
				Total Grupo de Gasto:300	102,100.00	451,398.00	553,498.00	0.00	549,921.51	549,921.51	549,921.51	3,576.49	3,576.49	0.00
400				TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	11		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,000.00	-78,438.00	171,562.00	0.00	170,415.66	170,415.66	170,415.66	1,146.34	1,146.34	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 5 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
415	0101	11		VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	150,000.00	-97,269.00	52,731.00	0.00	52,253.16	52,253.16	52,253.16	477.84	477.84	0.00
				Total Grupo de Gasto:400	400,000.00	-175,707.00	224,293.00	0.00	222,668.82	222,668.82	222,668.82	1,624.18	1,624.18	0.00
				Total Fuente:	5,278,717.00	2,338,628.70	7,617,345.70	0.00	7,509,327.38	7,509,327.37	7,509,327.37	108,018.32	108,018.33	0.00
				Total Financiamiento : 31	3,000.00	412,149.00	415,149.00	0.00	73,928.45	73,928.45	73,928.45	341,220.55	341,220.55	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	19,776.00	19,776.00	0.00	19,775.24	19,775.24	19,775.24	0.76	0.76	0.00
027	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	306.00	306.00	0.00	305.27	305.27	305.27	0.73	0.73	0.00
				Total Grupo de Gasto:600	0.00	20,082.00	20,082.00	0.00	20,080.51	20,080.51	20,080.51	1.49	1.49	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
165	0101	31		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	31		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194	0101	31		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	7,633.00	7,633.00	0.00	5,025.54	5,025.54	5,025.54	2,607.46	2,607.46	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	7,633.00	7,633.00	0.00	5,025.54	5,025.54	5,025.54	2,607.46	2,607.46	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
233	0101	31		PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	31		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	1,413.00	1,413.00	0.00	1,412.50	1,412.50	1,412.50	0.50	0.50	0.00
244	0101	31		PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	0101	31		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
266	0101	31		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	0101	31		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	31		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	4,507.00	4,507.00	0.00	4,506.50	4,506.50	4,506.50	0.50	0.50	0.00
296	0101	31		ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	5,879.00	5,879.00	0.00	5,878.40	5,878.40	5,878.40	0.60	0.60	0.00
299	0101	31		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10,635.00	10,635.00	0.00	10,635.00	10,635.00	10,635.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	3,000.00	21,434.00	24,434.00	0.00	24,432.40	24,432.40	24,432.40	1.60	1.60	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	31		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	6,190.00	6,190.00	6,190.00	38,810.00	38,810.00	0.00
323	0101	31		MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
324	0101	31		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	0101	31		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328	0101	31		EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00
329	0101	31		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	106,000.00	106,000.00	0.00	18,200.00	18,200.00	18,200.00	87,800.00	87,800.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:300	0.00	363,000.00	363,000.00	0.00	24,390.00	24,390.00	24,390.00	338,610.00	338,610.00	0.00
				Total Fuente:	3,000.00	412,149.00	415,149.00	0.00	73,928.45	73,928.45	73,928.45	341,220.55	341,220.55	0.00
				Total Financiamiento : 32	71,000.00	453,646.00	524,646.00	0.00	453,400.40	453,400.40	453,400.40	71,245.60	71,245.60	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	51,858.00	51,858.00	0.00	51,857.95	51,857.95	51,857.95	0.05	0.05	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 7 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	6,825.00	6,825.00	0.00	6,823.59	6,823.59	6,823.59	1.41	1.41	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	0101	11		SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500,000.00	-414,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	800,000.00	-707,175.00	92,825.00	0.00	92,823.59	92,823.59	92,823.59	1.41	1.41	0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Fuente:	1,183,772.00	348,474.30	1,532,246.30	0.00	1,532,240.95	1,532,240.95	1,532,240.95	5.35	5.35	0.00
				Total Financiamiento : 31	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Fuente:	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Financiamiento : 32	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Fuente:	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
				Total Actividad :	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
				Total Obra:	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
				003 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				000 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	941,956.00	-234,060.00	707,896.00	0.00	705,464.22	705,464.22	705,464.22	2,431.78	2,431.78	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	178,438.00	28,730.00	207,168.00	0.00	207,167.95	207,167.95	207,167.95	0.05	0.05	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	56,843.00	11,011.00	67,854.00	0.00	67,853.68	67,853.68	67,853.68	0.32	0.32	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	645.00	7.00	652.00	0.00	651.67	651.67	651.67	0.33	0.33	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	1,851.00	6,351.00	0.00	6,350.81	6,350.81	6,350.81	0.19	0.19	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	79,780.00	17,119.00	96,899.00	0.00	96,898.15	96,898.15	96,898.15	0.85	0.85	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	29,458.00	8,940.00	38,398.00	0.00	36,086.04	36,086.04	36,086.04	2,311.96	2,311.96	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	3,598.00	3,598.00	0.00	3,481.92	3,481.92	3,481.92	116.08	116.08	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	26,491.00	18,943.00	45,434.00	0.00	45,433.00	45,433.00	45,433.00	1.00	1.00	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,001.00	1,740.00	26,741.00	0.00	26,741.00	26,741.00	26,741.00	0.00	0.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 10 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
001				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
	000			SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	795,970.00	-114,520.00	681,450.00	0.00	675,614.76	675,614.76	675,614.76	5,835.24	5,835.24	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	174,494.00	13,982.00	188,476.00	0.00	186,475.14	186,475.14	186,475.14	2,000.86	2,000.86	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	555.00	195.00	750.00	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	29,721.00	4,323.00	34,044.00	0.00	33,668.77	33,668.77	33,668.77	375.23	375.23	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	357,872.00	-34,303.00	323,569.00	0.00	320,318.99	320,318.99	320,318.99	3,250.01	3,250.01	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	119,150.00	2,892.00	122,042.00	0.00	120,111.94	120,111.94	120,111.94	1,930.06	1,930.06	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	16,642.00	7,857.00	24,499.00	0.00	24,498.08	24,498.08	24,498.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	124,267.00	-35,671.00	88,596.00	0.00	88,595.52	88,595.52	88,595.52	0.48	0.48	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	104,404.00	2,875.00	107,279.00	0.00	107,278.51	107,278.51	107,278.51	0.49	0.49	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	3,043.00	-1,187.00	1,856.00	0.00	1,855.34	1,855.34	1,855.34	0.66	0.66	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,726,118.00	-153,557.00	1,572,561.00	0.00	1,559,167.05	1,559,167.05	1,559,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	20,500.00	-20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	380,000.00	-313,000.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	530,000.00	-509,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	951,500.00	-863,500.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
				Total Financiamiento : 31	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	31		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	350,000.00	-124,000.00	226,000.00	0.00	209,100.00	209,100.00	209,100.00	16,900.00	16,900.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	560,000.00	-424,000.00	136,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	92,000.00	92,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	910,000.00	-548,000.00	362,000.00	0.00	253,100.00	253,100.00	253,100.00	108,900.00	108,900.00	0.00
				Total Fuente:	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
				Total Financiamiento : 32	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 11 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	32		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Fuente:	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
				Total Actividad :	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
				Total Obra:	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
			002	SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
			000	SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	533,676.00	-190,605.00	343,071.00	0.00	343,071.00	343,071.00	343,071.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	51,000.00	45,750.00	96,750.00	0.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	0.00	0.00	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	420.00	-15.00	405.00	0.00	405.00	405.00	405.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	750.00	14,250.00	0.00	14,250.00	14,250.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	213,600.00	-59,550.00	154,050.00	0.00	154,050.00	154,050.00	154,050.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	391,871.00	391,871.00	0.00	391,766.68	391,766.68	391,766.68	104.32	104.32	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	74,133.00	-14,172.00	59,961.00	0.00	59,960.58	59,960.58	59,960.58	0.42	0.42	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,504.00	485.00	12,989.00	0.00	12,988.08	12,988.08	12,988.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	68,472.00	-65,118.00	3,354.00	0.00	3,353.21	3,353.21	3,353.21	0.79	0.79	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	64,550.00	3,218.00	67,768.00	0.00	67,768.00	67,768.00	67,768.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,610.00	-1,510.00	100.00	0.00	99.18	99.18	99.18	0.82	0.82	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,033,465.00	111,104.00	1,144,569.00	0.00	1,144,461.73	1,144,461.73	1,144,461.73	107.27	107.27	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,800.00	-10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	9,000.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300,000.00	-263,400.00	36,600.00	0.00	36,600.00	36,600.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	244,000.00	-168,250.00	75,750.00	0.00	75,750.00	75,750.00	75,750.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00	-1,328.00	3,672.00	0.00	3,671.50	3,671.50	3,671.50	0.50	0.50	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	576,800.00	-460,778.00	116,022.00	0.00	116,021.50	116,021.50	116,021.50	0.50	0.50	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
				Total Financiamiento : 31	250,000.00	403,886.00	653,886.00	0.00	534,230.32	534,230.32	534,230.32	119,655.68	119,655.68	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	6,231.00	6,231.00	0.00	6,230.32	6,230.32	6,230.32	0.68	0.68	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 14 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

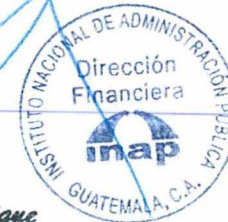
PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
453	0101	31		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	71,139.00	71,139.00	0.00	71,139.00	71,139.00	71,139.00	0.00	0.00	0.00
473	0101	31		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	50,000.00	168,961.00	218,961.00	0.00	106,858.95	106,858.95	106,858.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Grupo de Gasto:400	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Fuente:	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Actividad:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Obra:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Proyecto:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Sub Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Institución:	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00



**Lic. Erick Estuardo
Espina Folgar**
Jefe
Departamento de Presupuesto




**Lic. Lester Enrique
Arqueta Solis**
Director Financiero



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 3 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2022

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
Promedio ponderado de ejecución por programa:								1,422.00	1,422.00				100.00						
TOTAL 12 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERV														<u>7,037,193.00</u>	<u>4,800,681.00</u>	<u>4,556,795.89</u>	<u>94.97</u>		
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS																		
Promedio de ejecución física por actividad:																		0.00	
001	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS																	
Promedio de ejecución física por actividad:																		0.00	
Promedio ponderado de ejecución por programa:								0.00	0.00				0.00						
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS														<u>250,000.00</u>	<u>666,834.00</u>	<u>549,988.60</u>	<u>82.48</u>		
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:								1,751.00	1,746.00				41.90				23,000,000.00		

[Handwritten Signature]
Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



[Handwritten Signature]
Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
 Director Financiero



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:11.06
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUNCION - FINALIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPRMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores											
010000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
100400 Educación Universitaria o Superior											
100000 EDUCACIÓN	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
TOTAL 100400 Educación Universitaria o Superior	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
100800 Educación n.c.d											
100000 EDUCACIÓN	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
TOTAL 100800 Educación n.c.d	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
TOTAL 110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
110200 Edad Avanzada											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 110200 Edad Avanzada	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00	95.78

Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
 Director Financiero

